



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN N° 245

VISTO:

La celebración del Día del Maestro en conmemoración del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento, Y;

CONSIDERANDO:

Que, considerado el "padre del aula" y quien logró llegar a la Presidencia de la Nación entre 1868-1874, Sarmiento fue el gran propagandista de la necesidad de una Ley Educativa Argentina.

Que, dejó un gran legado de vocación a la docencia, siendo los maestros no solo meros transmisores de conocimientos pedagógicos, sino formadores de personas.

Que, el rol docente implica no solo la responsabilidad de transmitir el saber propio de la disciplina que enseña, sino también el asumir el compromiso de formar y desarrollar actitudes, valores y habilidades que apunten al desarrollo integral de sus estudiantes, capacitándolos para conducir su vida en forma plena.

Que, el rol docente es una noble profesión que se hace con pasión y con amor y siempre pensando y proyectando lo mejor para la comunidad educativa.

Que, hoy la educación demanda que los alumnos aprendan a conocer, a ser y comprenderlos como son y como es el otro.

Que, se requiere un trabajo cooperativo, interdisciplinario, comunicativo, con una formación permanente, constante.

Que, para ser docente se necesita una gran vocación de servicio y empatía para adaptarse a todos los contextos educativos y sociales.

Que, el docente es quien guía el proceso de aprendizaje, pero no es el único que tiene el conocimiento.

Que, el docente debe ser un investigador de sus propias prácticas y de las experiencias de otros colegas para poder ofrecer aprendizajes valiosos y significativos.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1994/2024-30 AÑOS DE LA REFORMA CONTITUCIONAL"**

Corrientes, 29 de Agosto de 2024.

DECLARACIÓN Nº 245

Que, hoy en día el docente cumple otro rol que hace 30 años, se tiene que seguir capacitando para no quedarse fuera del progreso tecnológico, es decir el docente necesita tener una formación continua; también debe estar muy pendiente de los aspectos emocionales y familiares de sus alumnos, acompañar sus trayectorias escolares, desde la diversidad y singularidad de cada uno.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día del Maestro"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el 11 de septiembre "Día del Maestro" en conmemoración al fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento.

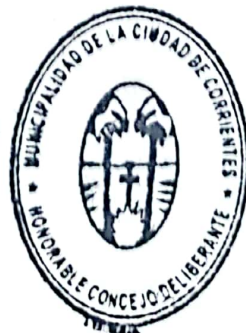
ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

B.PP

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO


Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes